

**LECTURA**

## Las leyes de Núremberg

La violencia era una herramienta crucial del gobierno nazi, pero sus líderes también estaban ansiosos por demostrar que actuaban dentro del marco de la ley. Mientras trabajaban para consolidar el poder y remodelar Alemania de acuerdo con sus ideales raciales, los líderes nazis aprobaron una serie de nuevas leyes que redefinían la ciudadanía y sentaban las bases de un “estado racial”.

El 15 de septiembre de 1935, en un mitin del partido en Núremberg, los nazis anunciaron dos nuevas leyes que cambiaban quién podía ser ciudadano alemán. La Ley de Ciudadanía del Reich exigía que todos los ciudadanos tuvieran “sangre” alemana. Como resultado, los judíos y otras personas perdieron sus derechos de ciudadanía, lo que no solo les privó del derecho al voto, sino que también les convirtió en apátridas. Esto significaba que no podían obtener un pasaporte válido para viajar entre países ni adquirir un visado para salir de Alemania.

La segunda ley se llamaba Ley para la Protección de la Sangre y el Honor Alemanes, que establecía lo siguiente:



CRÉDITOS: akg-images/Pictures From History

### **Desalentar la integración germano-judía**

En 1933, el empresario judío Oskar Danker y su novia, una mujer cristiana, fueron obligados a llevar carteles que desalentaban la integración judeo-alemana. Las relaciones íntimas entre “verdaderos alemanes” y judíos quedaron proscritas en 1935.

Impulsado por la visión de que la pureza de la sangre alemana es la condición esencial para la continuación de la existencia del pueblo alemán, e inspirado por la determinación inflexible de garantizar la existencia de la nación alemana para siempre, el Reichstag ha adoptado por unanimidad la siguiente ley, la cual se promulga mediante el presente:

#### **Artículo 1**

1. Quedan prohibidos los matrimonios entre judíos y ciudadanos de sangre alemana o afín. Los matrimonios celebrados en estas condiciones serán nulos, aunque se hayan celebrado en el extranjero para evadir esta ley.
2. Los procedimientos de anulación solo pueden ser iniciados por el fiscal del estado.

## **Artículo 2**

Quedan prohibidas las relaciones sexuales extramaritales entre judíos y ciudadanos de sangre alemana o afín.

## **Artículo 3**

Los judíos no podrán dar empleo en su hogar a ciudadanas de sangre alemana o afín menores de 45 años.

## **Artículo 4**

1. Los judíos tienen prohibido ondear la bandera nacional del Reich o lucir los colores nacionales.
2. Sin embargo, pueden lucir los colores judíos. El ejercicio de este derecho está protegido por el estado.

## **Artículo 5**

1. Quien infrinja la prohibición establecida en el Artículo 1 será castigado con pena de cárcel.
2. Todo hombre que infrinja la prohibición establecida en el Artículo 2 será castigado con pena de cárcel o una condena.
3. Quien infrinja las regulaciones del Artículo 3 o del Artículo 4, será castigado con una condena de hasta un año y con una multa, o con cualquiera de esas dos penas.

## **Artículo 6**

El Ministro del Interior del Reich, en coordinación con el Adjunto del Führer y el Ministro de Justicia del Reich, dictará los reglamentos legales y administrativos necesarios para aplicar y completar esta ley.<sup>1</sup>

Las dos nuevas leyes anunciadas en Núremberg establecían distinciones tajantes entre los derechos y privilegios de alemanes y judíos. También planteaban una cuestión importante: ¿Qué determinaba quién era y quién no era judío? Según la mayoría de las enseñanzas judías,

---

<sup>1</sup> "Ley de Ciudadanía del Reich del 15 de septiembre de 1935", traducido al inglés por el Museo Estadounidense Conmemorativo del Holocausto, última actualización el 26 de enero de 2016.

un individuo se definía como judío si había nacido de madre judía o se había convertido formalmente al judaísmo. Si un judío se convertía al cristianismo, dejaba de ser considerado judío por la mayoría de los judíos. Los nazis no aceptaban esa definición. No consideraban a los judíos miembros ni de un grupo religioso ni de un grupo étnico (definido por su herencia cultural). En su lugar, consideraban a los judíos miembros de una “raza” separada e inferior. Puesto que, según la lógica nazi, la “raza” no se alteraba por la conversión, las personas que nacían judías siempre serían judías, independientemente de sus creencias o prácticas religiosas.

Aunque los nazis creían que la identidad era biológica, algo que “se llevaba en la sangre”, esta idea no tenía ninguna realidad científica. No se podía determinar si alguien era alemán o judío mediante pruebas médicas o científicas. La cuestión de definir la identidad alemana y judía se complicaba aún más por el hecho de que se habían producido muchos matrimonios mixtos entre ambos grupos, y había miles de personas de ascendencia mixta judía y no judía, conocidas por los nazis como *Mischlinge* (“mestizos” o “sangre mezclada”).

El 14 de noviembre de 1935, el gobierno nazi definió oficialmente quién era alemán y quién judío mediante un decreto adicional llamado Primer Reglamento de la Ley de Ciudadanía del Reich. (Los debates sobre cómo clasificar a los *Mischlinge* se prolongaron durante años y nunca se resolvieron del todo). Decía así:

### **Artículo 1**

1. Hasta que se emitan nuevas regulaciones relativas a los documentos de ciudadanía, todas las personas de sangre alemana o afín, que poseyeran el derecho a votar en las elecciones al Reichstag en el momento de la entrada en vigor de la Ley de Ciudadanía [de Núremberg], poseerán por el momento los derechos de los ciudadanos del Reich. Lo mismo ocurrirá con aquellos a quienes el Ministro del Interior del Reich, junto con el Adjunto del Führer, haya concedido la ciudadanía preliminar.
2. El Ministro del Interior del Reich, conjuntamente con el Adjunto del Führer, puede retirar la ciudadanía preliminar.

### **Artículo 3**

Solo el ciudadano del Reich, como titular de todos los derechos políticos, ejerce el derecho al voto en asuntos políticos o puede ocupar un cargo público. El Ministro del Interior del Reich, o cualquier organismo facultado por él, puede hacer excepciones durante el periodo de transición, en lo que respecta a la ocupación de cargos públicos. Los asuntos de las organizaciones religiosas no se verán afectados.

#### **Artículo 4**

1. Un judío no puede ser un ciudadano del Reich. No tiene derecho a votar en asuntos políticos ni ocupar cargos públicos.
2. Los funcionarios judíos [del gobierno] serán dados de baja antes del 31 de diciembre de 1935. Si estos funcionarios sirvieron en el frente en la guerra mundial, ya sea para Alemania o para sus aliados, recibirán íntegramente, hasta que alcancen el límite de edad, la pensión a la que tenían derecho según el último salario que recibieron; sin embargo, no avanzarán en antigüedad. Una vez alcanzado el límite de edad, sus pensiones se calcularán de nuevo, según el último salario recibido, con base en el que se calculó su pensión.
3. Los asuntos de las organizaciones religiosas no se verán afectados.
4. Las condiciones de servicio de los maestros de las escuelas públicas judías permanecerán inalteradas hasta que se publiquen nuevos reglamentos para los sistemas escolares judíos.

#### **Artículo 5**

1. Un judío es cualquier persona con ascendencia de por lo menos tres abuelos que son completamente judíos. Se aplicará la segunda frase del apartado 2 del artículo 2.
2. Un judío también es alguien con ascendencia de dos padres completamente judíos, si (a) pertenecía a una comunidad religiosa judía al momento de expedirse esta ley o, posteriormente, se uniese a la comunidad, (b) estaba casado con una persona judía al momento de expedirse la ley o, posteriormente, se casase con una persona judía, (c) es el hijo de un matrimonio con un judío, en el sentido de la Sección I, matrimonio que hubiese sido contraído después de que la Ley para la Protección de la Sangre y el Honor Alemanes entrara en vigor, o (d) es el hijo extramatrimonial de una relación con un judío, conforme a la Sección I, y naciera fuera de un matrimonio después del 31 de julio de 1936.

## **Artículo 6**

1. Los requisitos de pureza de sangre establecidos en la Ley del Reich o en las órdenes del NSDAP [el Partido Nazi] y sus escalafones —no contemplados en el Artículo 5— no se verán afectados.
2. Cualquier otro requisito de pureza de sangre, no contemplado en el Artículo 5, solo podrá hacerse con el permiso del Ministro del Interior del Reich y del Adjunto del Führer. Si se han hecho tales exigencias, serán nulas a partir del 1.º de enero de 1936, si no han sido solicitadas por el Ministro del Interior del Reich de acuerdo con el Adjunto del Führer. Estas peticiones deberán ser realizadas por el Ministro del Interior del Reich.

## **Artículo 7**

El Führer y el Canciller del Reich pueden conceder exenciones a las normas establecidas en la ley.<sup>2</sup>

Con el tiempo, los nazis ampliaron las Leyes de Núremberg, como llegaron a conocerse estas leyes que institucionalizaban la teoría racial nazi, para incluir los matrimonios entre “arios” y otros grupos “racialmente inferiores”. Los funcionarios nazis interpretaron la redacción en el sentido de que también estaban prohibidas las relaciones entre “los de sangre alemana o afín” y los “gitanos”, los afroalemanes o su descendencia. Algunas personas del gobierno nazi consideraron la posibilidad de exigir a los “arios” que se divorcieran de sus cónyuges judíos, pero no llevaron a cabo este plan.

---

<sup>2</sup> Jeremy Noakes y Geoffrey Pridham, eds., *Documents on Nazism 1919–1945* (Nueva York: Viking Press, 1974), 463–67.

## Preguntas de contexto

1. ¿Cómo definen las Leyes de Núremberg lo que convierte a alguien en “alemán”? ¿Cómo definen el universo de obligaciones de Alemania?
2. ¿Cómo reflejan las Leyes de Núremberg ideas anteriores sobre la diferencia racial y las jerarquías? ¿Cómo reflejan lo que ya ha aprendido sobre la ideología nazi?
3. ¿Por qué cree que se incluyó el artículo 3 en la Ley para la Protección de la Sangre y el Honor Alemanes? ¿Qué idea podría estar insinuando la ley?
4. ¿Cómo hicieron las Leyes de Núremberg necesario que los nazis publicaran el Primer Reglamento de la Ley de Ciudadanía del Reich dos meses después? ¿Por qué habría sido tan complicado averiguar quién era “judío” sin estas leyes?
5. Las Leyes de Núremberg significaron que los judíos ya no podían definir su identidad por sí mismos. ¿Qué significa perder el derecho a definirse a uno mismo? ¿En qué se parecía el problema al que se enfrentaban los alemanes de ascendencia judía en 1935 al que se enfrentaba el Oso en la lectura **El oso que no lo era** en el capítulo 1? ¿En qué difieren ambos?
6. ¿Qué ocurre cuando un gobierno dice que una parte de su identidad es más importante que otras?